



Ord: 01/112  
Mat.: Remite respuesta a oficio N°2774 de  
fecha 08 de abril de 2026.

**IQUIQUE**, 23 de abril de 2026

DE : **ÁLVARO GÓMEZ VEGA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE TARAPACÁ

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**  
PROSECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

---

De mi consideración:

Junto con saludar, y en atención al Oficio N° 2774 de fecha 08 de abril de 2026, mediante el cual el Honorable Diputado don Álvaro Jofré Cáceres, en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, solicita informar sobre el estado actual del Monumento Histórico Palacio Astoreca, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, cumpla con remitir a Ud. la respuesta evacuada por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Al respecto, cabe señalar que dicha respuesta fue emitida por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales mediante Ordinario N° 01836-2026, de fecha 14 de abril de 2026, en el cual se abordan los aspectos consultados relativos a:

- La titularidad del inmueble, su administración, uso y entidad responsable de su mantención y conservación;
- El estado actual del inmueble y las acciones de orientación técnica desarrolladas; y
- Las iniciativas de conservación y restauración existentes, su estado de avance y fuentes de financiamiento.

En dicho pronunciamiento, el Consejo de Monumentos Nacionales informa, entre otros aspectos, que el inmueble correspondería a un bien de propiedad fiscal en proceso de regularización de destinación a la Universidad Arturo Prat, institución que ha ejercido su administración y mantención operativa, sin perjuicio de las obligaciones legales que recaen sobre el propietario del bien.

Asimismo, se da cuenta del estado de conservación del inmueble, el cual presenta deterioros de carácter crítico, especialmente en su cubierta, estructura de madera e instalaciones eléctricas, advirtiéndose riesgos relevantes para su integridad y seguridad.

BAGC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WS3QNJ-906>

Finalmente, se informan las iniciativas de intervención autorizadas y ejecutadas, así como aquellas en evaluación o sin ejecución, orientadas a la conservación del referido Monumento Histórico.

En consecuencia, y para efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por esa Honorable Cámara, se adjunta íntegramente el pronunciamiento técnico emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Sin otro particular, y esperando haber dado cumplimiento a lo requerido,

Saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:  
Álvaro Waldemar Gómez Vega  
Secretario Regional Ministerial -  
Seremi Tarapacá  
Fecha: 23-04-2026 12:58 CL  
Seremi de las Culturas, las Artes y  
el Patrimonio

**ÁLVARO GÓMEZ VEGA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TARAPACÁ**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**AGV**

**Distribución:**

- La indicada.
- Badinia Godoy, Abogada Regional Seremi Tarapacá.
- Yasmina Alquinta, OIRS Seremi de Tarapacá.
- Archivo de Tarapacá.



ORD.: 01836-2026

REF.: Correo electrónico del 09.04.2026, adjunta Of. N°2774-2026 de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 2747 del 13.04.2026).

MAT.: Informa lo que indica sobre el Monumento Histórico Palacio Astoreca, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

SANTIAGO, 14 de abril de 2026

DE: Sr. Jorge Fabián Placencia Jiménez  
Secretario Técnico (S)  
Consejo de Monumentos Nacionales

A: Sr. Álvaro Waldemar Gómez Vega  
Secretario Regional Ministerial de Tarapacá  
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta a la solicitud de información respecto del Monumento Histórico (MH) Palacio Astoreca, declarado como tal mediante el Decreto N° 505 del 25.10.1994 del Ministerio de Educación, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Mediante Oficio N° 2774 del 08.04.2026, el H. Diputado Sr. Álvaro Jofré Cáceres ha requerido a usted que se le informe sobre el estado actual del Palacio Astoreca, de la ciudad de Iquique, señalando (1) al propietario del inmueble y el título jurídico que lo sustenta, así como la institución pública o privada que ejerce actualmente su administración, tenencia o uso, especificando el acto jurídico que lo habilita; (2) la entidad responsable de su mantención, conservación y resguardo; y (3) si se han efectuado acciones de fiscalización respecto del deterioro de este inmueble y las medidas o proyectos concretos de conservación o restauración, detallando su estado de avance, plazos y fuentes de financiamiento o bien las razones de su inexistencia.

Analizados los antecedentes, este Consejo informa a Ud. lo siguiente:

**1. Sobre el propietario del inmueble denominado Palacio Astoreca de la ciudad de Iquique, indicando el título jurídico que sustenta dicha titularidad; así como qué institución pública o privada ejerce actualmente su administración, tenencia o uso, especificando el acto jurídico que lo habilita, y señalando,**



**además, qué entidad es responsable de su mantención, conservación y resguardo:**

Al respecto, este Consejo puede indicar a Ud. que, tratándose el MH de un bien de propiedad fiscal, la consulta debe ser dirigida al Ministerio de Bienes Nacionales, entidad competente para entregar dicha información sobre el dominio del inmueble y sobre los actos administrativos que lo destinen. No obstante, este Consejo hace presente, de acuerdo con los antecedentes preliminares de los que dispone y tal como se indicó, el inmueble sería de propiedad fiscal y se encontraría actualmente en un proceso de regularización para formalizar su destinación a la Universidad Arturo Prat.

En cuanto a su administración y uso, de la información con la que cuenta este Consejo es posible desprender que el inmueble ha estado históricamente bajo la figura de una concesión de uso gratuito, cuya gestión dependió inicialmente de la Intendencia Regional de Tarapacá y, posteriormente, de la Delegación Presidencial Regional. Esta figura administrativa se habría sostenido por décadas, hasta que su actual tenencia y administración fue traspasada a la Universidad Arturo Prat, institución que destina el espacio a fines culturales.

En lo relativo a su resguardo, la Universidad Arturo Prat ha ejercido la mantención y conservación operativa del inmueble. No obstante, cabe señalar que las obligaciones legales de mantención y conservación de los MH recaen sobre sus propietarios, obligación que eventualmente podrá ser traspasada a un tercero que haga uso y goce del inmueble; sin embargo, esto último deberá quedar plasmado en el acto administrativo de destinación del inmueble. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier intervención mayor sobre el inmueble requiere de la aprobación previa del Consejo de Monumentos Nacionales.

**2. Sobre el estado actual del Palacio Astoreca de Iquique y las acciones de fiscalización efectuadas**

Sobre el punto, es necesario precisar que el Consejo de Monumentos Nacionales ejerce la tuición y protección de los Monumentos Nacionales, conforme la Ley N° 17.288; sin embargo, dicho cuerpo normativo no otorga facultades de fiscalización al CMN ni a su Secretaría Técnica (ST). Sin perjuicio de ello, la ST del CMN ha mantenido una labor constante de orientación y asesoría a las partes involucradas en la administración del inmueble para asegurar su debida preservación.



En el marco de las atribuciones de tuición y protección, la ST ha evacuado informes técnicos de estado de conservación y se han realizado visitas inspectivas, siendo la última de ellas efectuada el día 08 de enero de 2026. Dicha instancia tuvo por objetivo orientar a los profesionales de la Universidad Arturo Prat (UNAP) en la correcta formulación de un proyecto de intervención para el mejoramiento de la techumbre y cubierta del edificio, buscando subsanar los daños derivados del paso del tiempo y la falta de obras de mantención.

A partir de estas inspecciones técnicas, se ha diagnosticado un estado de conservación que presenta deterioros críticos, detectándose fallas severas en la cubierta que permiten tanto la anidación de aves como el traspaso de humedad hacia el interior del recinto. Asimismo, se ha constatado daño estructural en maderas provocado por agentes xilófagos y un evidente deterioro en las instalaciones eléctricas, factores que en su conjunto comprometen la integridad del Monumento Histórico.

Finalmente, este Consejo advierte con preocupación que la combinación de los daños estructurales y el mal estado de los sistemas eléctricos incrementa significativamente el riesgo de incendios y otros siniestros. Ante este escenario de vulnerabilidad latente, se ha instado a la entidad administradora a priorizar las medidas de mitigación y la ejecución de proyectos de restauración que cuenten con la debida autorización técnica, con el fin de evitar una pérdida irreversible de este patrimonio fundamental para la ciudad de Iquique.

**3. Sobre las medidas o proyectos concretos de conservación o restauración del inmueble, detallando su estado de avance, plazos y fuentes de financiamiento o bien las razones de su inexistencia.**

Se registran diversas iniciativas autorizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, orientadas a la conservación y mejoramiento del inmueble, principalmente en el marco de intervenciones de mayor escala en la Zona Típica. Se detallan a continuación:

<b>Nombre del proyecto o iniciativa</b>	Restauración de cuatro Monumentos Históricos: Palacio Astoreca, Torre Reloj de la Plaza Prat, el Muelle Prat y el edificio de la Seremi de Justicia.  Contempló intervenciones en fachadas, consistentes en decapado, reparaciones menores y aplicación de pintura, entre otros.
<b>Estado de avance</b>	Proyecto totalmente ejecutado.



<b>Fuentes de financiamiento y entidad responsable</b>	Financiado por FNDR y ejecutado por DEA- MOP.
<b>Autorización CMN</b>	Ord. CMN N° 2252-2012

<b>Nombre del proyecto o iniciativa</b>	Trabajos en fachada, en el marco de un proyecto general de restauración de fachadas en ZT Calle Baquedano y Plaza Prat.
<b>Estado de avance</b>	Proyecto interrumpido e inconcluso, por complejidades en etapa de ejecución.
<b>Fuentes de financiamiento y entidad responsable</b>	Financiado y ejecutado por GORE Tarapacá.
<b>Autorización CMN</b>	Ord. CMN N° 3182-2017 Ord. CMN N° 4549-2020

<b>Nombre del proyecto o iniciativa</b>	Restauración de las vidrieras (vitral) del MH Palacio Astoreca de Iquique.
<b>Estado de avance</b>	Proyecto totalmente ejecutado. Los paneles del vitral se encuentran almacenados en muebles especializados en un recinto al interior del mismo MH. El vitral no se debe reinstalar hasta que no se subsanen deficiencias estructurales techumbre y cubierta. La reinstalación no es viable sin el cumplimiento de estas condiciones.
<b>Fuentes de financiamiento y entidad responsable</b>	Financiado a través del Fondo de Patrimonio 2017 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ejecutado por consultora Espacio Transparente a través de la Universidad Arturo Prat.
<b>Autorización CMN</b>	Ord. CMN N° 2850-2017

<b>Nombre del</b>	Obras de mitigación de daños provocados en la cubierta.
-------------------	---



<b>proyecto o iniciativa</b>	(Ingreso CMN N° 1319-2026)
<b>Estado de avance</b>	Sin ejecución.
<b>Fuentes de financiamiento y entidad responsable</b>	Presentado por Universidad Arturo Prat.
<b>Autorización CMN</b>	Se encuentra en etapa de evaluación por parte del CMN.

En caso de consultas o aclaraciones, le agradecemos establecer contacto con la encargada de la Oficina Regional de Tarapacá de la Secretaría Técnica del CMN Patricia Henríquez, al correo electrónico [phenriquez@monumentos.gob.cl](mailto:phenriquez@monumentos.gob.cl).

El CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para trámites digitales correspondientes a solicitudes de autorización y denuncias se debe utilizar el aplicativo correspondiente disponible en <https://www.monumentos.gob.cl/tramites>. Para el envío de documentación en general el correo a utilizar es [oficinadepartes@monumentos.gob.cl](mailto:oficinadepartes@monumentos.gob.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**JORGE FABIÁN PLACENCIA JIMÉNEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos: No tiene.

Cc:

- Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, subsecretario del Patrimonio Cultural.
- Sr. Manuel Marín González, director nacional (S) del SERPAT.
- Sr. José Barraza Llerena, director regional de Tarapacá, SERPAT.
- Sra. Patricia Henríquez Rojas, encargada Oficina Regional de Tarapacá, ST CMN.

GBC/PHR



**Información de Firma Electrónica****Firmante**

JORGE PLACENCIA JIMENEZ

**Fecha de Firma**

2026/04/14 11:58

**URL de Verificación**<https://validacionfe.patrimoniocultural.gob.cl/validacion>**Código de Verificación**

230B6DBBB62F978EABEA05B9932A1EDC

